



**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUROCCIDENTE
COLOMBIANO**

San Juan de Pasto, septiembre 30 de 2026

COTIZACIÓN

Señores Alcaldía Municipal de Pasto, a continuación, tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:

ITEM	SERVICIO	CANT	VR TOTAL
FASE 1. Caracterización y diagnóstico participativo			
1.	· Aplicar los instrumentos de diagnóstico y levantamiento de información, incluido los resultados del Sistema de información geográfico participativo y cartografía social · Entrega de un Documento con los resultados de la priorización participativa de necesidades	1	\$15.450.000
FASE 2. Promoción de la salud mental e intervención sobre determinantes sociales			
2.	· Formular e implementar un plan de desarrollo de capacidades acorde a las problemáticas priorizadas e identificadas en coordinación con secretaria de Salud y Comunidad educativa. · Desarrollar una estrategia comunicacional con entregables mensuales en las instituciones educativas priorizadas con participación de la comunidad educativa · Realizar un evento de socialización y generar acuerdos intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a las necesidades identificadas en la fase uno. · Desarrollar un cronograma de actividades estratégicas intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a los compromisos establecidos en el evento de socialización. Haciendo énfasis en las necesidades identificadas a nivel municipal como zonas seguras y embellecimiento de espacios de recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable para prevención de factores de riesgo de enfermedades crónicas y salud mental.	1	\$50.500.000
FASE 3. Detección temprana y gestión del riesgo individual			

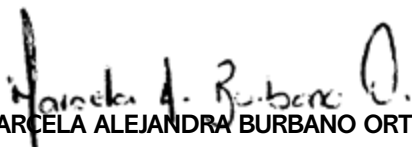


**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUROCCIDENTE
COLOMBIANO**

3.	· Realizar un taller de socialización de la caracterización obtenida en la fase uno y generación de acuerdos para atención del riesgo individual con actores del SGSSS incluidos las EAPB/EPS y su red de Prestación de Servicios de Salud, así como con Pasto Salud ESE teniendo en cuenta una ruta interna de atención en el marco del piloto. · Implementar un plan de desarrollo de capacidades para el talento humano en salud focalizado acorde a los compromisos de la reunión inicial con actores del SGSSS que incluya lineamientos, normativas, guías, rutas, código dorado. Puede Valerse de estrategias como orientación mediante telesalud y la tele experticia. · Desarrollar al menos dos jornadas en salud en cada una de las instituciones que favorezcan la detección temprana a partir de tamizajes y atención profesional coordinada con las EAPB y su red de servicios, academia y sociedades Científicas. · Presentar y desarrollar un plan de intervención en las dos sedes focalizadas para identificación temprana de factores de riesgo y señales de alerta, realizar valoración integral de las situaciones identificadas, brindar orientación inicial y acompañamiento oportuno, fortalecer las capacidades familiares para el cuidado y el apoyo emocional, activar rutas institucionales e intersectoriales y/o canalizaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizar seguimiento y continuidad del cuidado. Se debe basar además en estrategias de psicoeducación familiar para fortalecer procesos educativos con familias y cuidadores. · Adoptar y/o adaptar un sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad. · Socializar los resultados obtenidos en este proceso de atención con los actores del SGSSS e instituciones vinculadas durante el proceso.	1	\$29.000.000
TOTAL			\$94.950.000

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

ATENTAMENTE


MARCELA ALEJANDRA BURBANO ORTEGA
CC. 1085297042
Representante Legal.
NIT. 900360748-9



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:39
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
Sigla : FUNDASURCO
Nit : 900360748-9
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006352
Fecha de inscripción: 27 de mayo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA A CASA 16 BARRIO VILLA TERUEL
Barrio : Maria Isabel I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundasurcopasto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107889902
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA A CASA 16 BARRIO VILLA TERUEL
Barrio : Maria Isabel I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundasurcopasto@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 12 de diciembre de 2009 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, con el No. 19769 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO, Sigla FUNDASURCO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:39
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 11 de julio de 2016 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2016, con el No. 27343 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 005 del 11 de julio de 2016 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2016, con el No. 27343 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 20 de julio de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2019, con el No. 33345 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ARTICULO 6,OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 009 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 35626 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 6 ADICION NUMERALES OBJETO SOCIAL ART. 24 COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA ART. 31 ELECCION DIRECTOR GENERAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la fundación para el desarrollo agroambiental y social del suroccidente colombiano tendrá como objeto: Contribuir al desarrollo multisectorial del sur occidente colombiano, a través de la investigación, educación, generación de tecnología, actividades productivas, de transformación, transferencia y comercialización, preservando el ambiente y los recursos naturales, mediante la gestión directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcio, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto la fundacion fundasurco tendrá los siguientes objetivos: 1. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación científica y tecnológica enfocados a mejorar aspectos relacionados con el desarrollo multisectorial de la región. 2. Estudiar, analizar y evaluar la problemática de los sectores agrícola, forestal, ambiental, pecuario e industrial, en el contexto regional, nacional e internacional. 3. Impulsar el desarrollo, adaptación, difusión y transferencia de tecnologías nuevas e innovadoras, que permitan una producción sostenible, de calidad y de aceptación comercial. 4. Promover la organización comunitaria como base para la producción agrícola, pecuaria, forestal, industrial, ambiental y social con criterios de sostenibilidad e igualdad. 5. Agremiar o integrar a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción agrícola, pecuaria, forestal, industrial, ambiental o social para alcanzar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad y sus familias. 6. Dinamizar el desarrollo regional mediante la ejecución de actividades que permitan elevar el nivel y calidad de vida de la población vulnerable. 7. Promover e impulsar bienes, servicios e innovación tecnológica y científica a nivel, nacional e internacional. 8. Fomentar el cumplimiento y articulación de normas jurídicas que reglamenten la adecuación, uso y manejo de recursos naturales, procesos industriales, sociales, productivos, comerciales y de ordenamiento territorial. 9. Fomentar, formular y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:41
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar proyectos de saneamiento básico, sostenibilidad, educación y sensibilización aplicados al mejoramiento multisectorial de la región por cuenta propia o con entes municipales, departamentales, nacionales e internacionales, públicos o particulares, mediante la celebración de contratos a corto, mediano o largo plazo. 10. Realizar y participar en acciones tendientes a la obtención de cooperación técnica, económica y demás, con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras afines al objeto de la fundación 'fundasurco'. 11. Adaptar, publicar y difundir especificaciones de protocolos desarrollados y aprobados por entidades internacionales de estándares. 12. Brindar consultoría especializada en el diseño, formulación, gestión, seguimiento, evaluación e interventoría a entidades oficiales y privadas en proyectos de investigación, productivos, industriales, agroindustriales, ambientales, civiles de orden regional, nacional e internacional, bajo la modalidad contractual respectiva o convenios de cooperación interinstitucionales. 13. Diseñar, desarrollar e implementar cualquier otra actividad tendiente a ejecutar los objetivos propuestos y que no sean contrarios a los estatutos. 14. Realizar acompañamiento técnico a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, entidades y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras en asuntos relacionados con el sector productivo e industrial. 15. Orientar, formar y acompañar el desarrollo de habilidades y competencias laborales o empresariales, requerimientos del mercado o procesos de selección, a personas naturales o jurídicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, entidades y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras en asuntos relacionados con el sector productivo, industria y empresarial. 16. Promover, ejecutar, estructurar, administrar, operar, desarrollar actividades y/o servicios de extensión agropecuaria, asistencia técnica y/o consultoría especializada. 17. Contribuir al desarrollo de capacidades humana, técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las tics, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial. 18. Suscribir, operar, gestionar y/o ejecutar contratos, convenios, alianzas y/o acuerdo con entidades de educación, de formación y/o de capacitación en el sector agropecuario, o con centros de investigación y de desarrollo tecnológico, que en general adelanten actividades de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario. 19. Contribuir al desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-Productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercado y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 20. Contribuir al desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 21. Contribuir, apoyar, gestionar proyectos o programas para el acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social de conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación. 22. Contribuir, apoyar, gestionar proyectos o programas para la gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:44
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los recursos, suelos, agua, biodiversidad, etc., E integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. 23. Contribuir, apoyar, gestionar proyectos o programas para el desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. Y los siguientes paragrafos: Paragrafo uno - Desarrollo del objeto: La finalidad de la fundación es el mejoramiento de la calidad de vida de sus socios a través del desarrollo de su objeto social: - Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. - Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. - Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. - Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. - En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. - Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. - Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. - Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. - Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. - Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. - Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. - Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas. - Podrá gestionar y ejecutar en nombre propio o por medio de contratación con terceros toda clase de proyectos de desarrollo, proyectos de obras civiles, proyectos de planeación y construcción, proyectos artísticos, proyectos artesanales, proyectos productivos, proyectos de investigación, proyectos de capacitación, proyectos económicos, proyectos tecnológicos, proyectos de apoyo a la salud, proyectos de obras civiles, proyectos medioambientales, proyectos industriales, proyectos agropecuarios, proyectos culturales, proyectos sociales y proyectos científicos, en el ámbito nacional e internacional. - Ejecutar toda clase de proyectos en desarrollo de contratos con entes municipales, departamentales, nacionales e internacionales, públicos o particulares, mediante la celebración de contratos a un plazo corto, mediano o largo. - Actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, desarrollar, planes, programas o proyectos que se orienten a adelantar directamente con entidades o instituciones proyectos de investigación, de extensión o formación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:46
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que redunden en el desarrollo de las comunidades vulnerables o no, desarrollar actividades culturales, de promoción social que permitan proyectar a la entidad y ayudar a elevar el nivel cultural de las familias y de las comunidades vulnerables, todas aquellas funciones que permitan el desarrollo del objeto social. - Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. - Demolición y preparación del terreno. - demolición. - Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares. - Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita. - Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas. - Preparación del terreno. - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. - Instalaciones eléctricas. - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. - Otras instalaciones especializadas. - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. - Ensayos y análisis técnicos. - Actividades especializadas de diseño. - Actividades de construcción de acueductos y alcantarillado. - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería (tubería) y calefacción. - Actividades de administración empresarial. - Actividades de consultaría de gestión. - Actividades administrativas y de apoyo de oficina. - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. - Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. - Adecuaciones y mantenimiento de carreteras de asfalto y concreto. - Construcción de viviendas familiares. - Comercio al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de combustible para automotores. - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos. - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo. - Servicio de alquiler de maquinaria pesada para la construcción. - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. - Comercio al por mayor de todo tipo de tuberías, tanques de reserva, baños portátiles. - Comercio al por mayor de accesorios para baños y acueductos. - Transporte férreo. - Transporte férreo de pasajeros. - Transporte férreo de carga. - Transporte terrestre público automotor. - Transporte de pasajeros. - Transporte mixto. - Transporte de carga por carretera. - Transporte por tuberías. - Transporte marítimo y de cabotaje. - Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje. - Transporte de carga marítimo y de cabotaje. - Transporte fluvial. - Transporte fluvial de pasajeros. - Transporte fluvial de carga. - Transporte aéreo de pasajeros. - Transporte aéreo nacional de pasajeros. - Transporte aéreo internacional de pasajeros. - Transporte aéreo de carga. - Transporte aéreo nacional de carga. - Transporte aéreo internacional de carga. - Almacenamiento y depósito. - Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte. - Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. - Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático. - Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo. - Manipulación de carga. - Otras actividades complementarias al transporte y bodegaje. - Actividades postales nacionales. - Actividades de mensajería nacional y extranjera. - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas. - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. - Construcción de carreteras



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:48
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y vías. - Construcción de proyectos de servicio público. - Construcción de edificios. - Construcción de edificios residenciales. - Construcción de edificios no residenciales. - Construcción de otras obras de ingeniería civil. - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. - Actividades de fotografía. - Actividades de seguridad privada. - Actividades de servicios de sistemas de seguridad. - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. - Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos. - Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. - Alquiler de videos y discos. - Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos. - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. - Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor. - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. - Actividades de limpieza. - Limpieza general interior de edificios. - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. - Actividades de centros de llamadas (call center). - Organización de convenciones y eventos comerciales. - Actividades de servicios de apoyo a las empresas. - Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia. - Actividades de envase y empaque. - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas. - Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones. - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. - Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos. - Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. - Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. - Reparación de calzado y artículos de cuero. - Reparación de muebles y accesorios para el hogar. - Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. - Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco. - Comercio al por mayor de productos alimenticios. - Comercio al por mayor de bebidas y tabaco. - Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir). - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico. - Comercio al por mayor de prendas de vestir. - Comercio al por mayor de calzado. - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo. - Comercio al por mayor especializado de otros productos. - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos. - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. - Comercio al por mayor de otros productos. - Comercio al por mayor no especializado. - Comercio al por menor en establecimientos no especializados. - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. - Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:50
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. - Comercio al por menor de artículos de segunda mano. - Comercio al por menor en puestos de venta móviles. - Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles. - Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles. - Comercio de vehículos automotores. - Comercio de vehículos automotores nuevos. - Comercio de vehículos automotores usados. - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. - Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. - Recolección de desechos. - Recolección de desechos no peligrosos. - Recolección de desechos peligrosos. - Tratamiento y disposición de desechos. - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos. - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos. - Recuperación de materiales. - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. - Captación, tratamiento y distribución de agua. - Evacuación y tratamiento de aguas residuales. - Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. - Generación de energía eléctrica. - Transmisión de energía eléctrica. - Distribución de energía eléctrica. - Comercialización de energía eléctrica. - Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. - Suministro de vapor y aire acondicionado. - Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo. - Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal. - Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. - Mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico. - Mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico. - Mantenimiento y reparación especializada de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes. - Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. - Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. - Fabricación de instrumentos musicales. - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte. - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario). - Otras industrias manufactureras. - Fabricación de muebles. - Fabricación de colchones y somieres. - Construcción de barcos y otras embarcaciones. - Construcción de barcos y de estructuras flotantes. - Construcción de embarcaciones de recreo y deporte. - Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles. - Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas. - Fabricación de vehículos militares de combate. - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte. - Fabricación de motocicletas. - Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad. - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte. - Fabricación de vidrio y productos de vidrio. - Fabricación de productos minerales no metálicos n.C.P. - Fabricación de productos refractarios. - Fabricación de

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:52
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materiales de arcilla para la construcción. - Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana. - Fabricación de cemento, cal y yeso. - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso. - Corte, tallado y acabado de la piedra. - Fabricación de otros productos minerales no metálicos. - Industrias básicas de hierro y de acero. - Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos. - Industrias básicas de metales preciosos. - Industrias básicas de otros metales no ferrosos. - Fundición de metales. - Fundición de hierro y de acero. - Fundición de metales no ferrosos. - Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor. - Fabricación de productos metálicos para uso estructural. - Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías. - Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central. - Fabricación de armas y municiones. - Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales. - Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia. - Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado. - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. - Fabricación de otros productos elaborados de metal. - Fabricación de componentes y tableros electrónicos. - Fabricación de computadoras y de equipo periférico. - Fabricación de equipos de comunicación. - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo. - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes. - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control. - Fabricación de relojes. - Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico. - Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico. - Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos. - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. - Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos. - Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos. - Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica. - Fabricación de dispositivos de cableado. - Fabricación de equipos eléctricos de iluminación. - Fabricación de aparatos de uso doméstico. - Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico. - Fabricación de maquinaria y equipo de uso general. - Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna. - Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática. - Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas. - Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión. - Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales. - Fabricación de equipo de elevación y manipulación. - Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico). - Fabricación de herramientas manuales con motor. - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.C.P. - Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial. - Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal. - Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. - Fabricación de maquinaria para la metalurgia. - Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción. - Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. - Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial. - Fabricación de productos de caucho. - Fabricación de llantas y neumáticos de caucho. - Reencauche de llantas usadas. - Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho. - Fabricación de productos de plástico. - Fabricación de formas básicas de plástico. - Fabricación de artículos de plástico. - Extracción de hulla (carbón de piedra). - Extracción de carbón lignito. - Extracción de petróleo crudo. - Extracción de gas natural. - Extracción de minerales de hierro. - Extracción de minerales metalíferos no ferrosos. - Extracción de minerales de uranio y de torio. - Extracción de oro y otros metales preciosos. - Extracción de minerales de níquel. - Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos. -



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:53
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas. - Extracción de otros minerales no metálicos. - Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos. - Extracción de halita (sal). - Extracción de otros minerales no metálicos. - Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural. - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras. - Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles. - Preparación e hilatura de fibras textiles. - Tejeduría de productos textiles. - Acabado de productos textiles. - Fabricación de otros productos textiles. - Fabricación de tejidos de punto y ganchillo. - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.- Fabricación de tapetes y alfombras para pisos. - Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes. - Fabricación de otros artículos textiles.- Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. - Fabricación de artículos de piel. - Fabricación de artículos de punto y ganchillo. - Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos. - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos. - Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos. - Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos. - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal. - Elaboración de productos lácteos. - Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón. - Elaboración de productos de molinería. - Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. - Elaboración de productos de café. - Trilla de café. - Descafeinado, tostión y molienda del café. - Otros derivados del café. - Elaboración de azúcar y panela. - Elaboración y refinación de azúcar. - Elaboración de panela. - Elaboración de otros productos alimenticios. - Elaboración de productos de panadería. - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería. - Elaboración de macarrones, fideos, alcuicuz y productos farináceos similares. - Elaboración de comidas y platos preparados. - Elaboración de otros productos alimenticios. - Elaboración de alimentos preparados para animales. - Elaboración de bebidas. - Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas. - Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas. - Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas. - Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas. - Elaboración de productos de tabaco. - Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles. - Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles. - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería. - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales. - Fabricación de calzado. - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela. - Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel. - Fabricación de partes del calzado. - Aserrado, acepillado e impregnación de la madera. - Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles. - Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. - Fabricación de recipientes de madera. - Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería. - Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón. - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón. - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón. - Fabricación de otros artículos de papel y cartón. - Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión. - Actividades de impresión. - Actividades de servicios relacionados con la impresión. - Producción de copias a partir de grabaciones originales. - Fabricación de productos de hornos de coque. - Fabricación de productos de la refinación del petróleo. - Fabricación de productos de la refinación del petróleo. - Actividad de mezcla de combustibles. - Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:54
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias. - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos. - Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. - Fabricación de plásticos en formas primarias. - Fabricación de caucho sintético en formas primarias. - Fabricación de otros productos químicos. - Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas. - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. - Fabricación de otros productos químicos. - Fabricación de fibras sintéticas y artificiales. - Actividades de alojamiento de estancias cortas. - Alojamiento en hoteles. - Alojamiento en aparta hoteles. - Alojamiento en centros vacacionales. - Alojamiento rural. - Otros tipos de alojamientos para visitantes. - Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales. - Servicio por horas. - Otros tipos de alojamiento. - Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. - Expendio a la mesa de comidas preparadas. - Expendio por autoservicio de comidas preparadas. - Expendio de comidas preparadas en cafeterías. - Otros tipos de expendio de comidas preparadas. - Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. - Catering para eventos. - Actividades de otros servicios de comidas. - Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. - Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición. - Edición de libros. - Edición de directorios y listas de correo. - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas. - Otros trabajos de edición. - Edición de programas de informática (software). - Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión. - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. - Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. - Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. - Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos. - Actividades de grabación de sonido y edición de música. - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. - Actividades de programación y transmisión de televisión. - Actividades de telecomunicaciones alámbricas. - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas. - Actividades de telecomunicación satelital. - Otras actividades de telecomunicaciones. - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web. - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. - Portales web. - Otras actividades de servicio de información. - Actividades de agencias de noticias. - Otras actividades de servicio de información. - Explotación mixta (agrícola y pecuaria). - Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. - Actividades de apoyo a la agricultura. - Actividades de apoyo a la ganadería. - Actividades posteriores a la cosecha. - Tratamiento de semillas para propagación. - Cultivos agrícolas transitorios. - Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas. - Cultivo de arroz. - Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos. - Cultivo de tabaco. - Cultivo de plantas textiles. - Otros cultivos transitorios. - Cultivos agrícolas permanentes. - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales. - Cultivo de plátano y banano. - Cultivo de café. - Cultivo de caña de azúcar. - Cultivo de flor de corte. - Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos. - Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas. - Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales. - Otros cultivos permanentes. - Propagación de plantas (actividades de los viveros y viveros forestales). - Ganadería. - Cría de ganado bovino y bufalino. - Cría de caballos y otros equinos. - Cría de ovejas y cabras. - Cría de ganado porcino. - Cría de aves de corral. - Cría de otros animales. - Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas. - Silvicultura y otras actividades forestales. - Extracción de madera. - Recolección de productos forestales diferentes a la madera. - Servicios de apoyo a



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:55
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la silvicultura. - Pesca. - Pesca marítima. - Pesca de agua dulce. - Acuicultura. - Acuicultura marítima. - Acuicultura de agua dulce. - Intermediación monetaria. - Banco central. - Bancos comerciales. - Otros tipos de intermediación monetaria. - Actividades de las corporaciones financieras. - Otros tipos de intermediación monetaria. - Actividades de las compañías de financiamiento. - Banca de segundo piso. - Actividades de las cooperativas financieras. - Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares. - Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares. - Fondos de cesantías. - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones. - Leasing financiero (arrendamiento financiero). - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario. - Actividades de compra de cartera o factoring. - Otras actividades de distribución de fondos. - Instituciones especiales oficiales. - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones. - Seguros y capitalización. - Seguros generales. - Seguros de vida. - Reaseguros. - Capitalización. - Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales. - Servicios de seguros sociales de salud. - Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales. - Servicios de seguros sociales de pensiones. - Régimen de prima media con prestación definida (rpm). - Régimen de ahorro individual (rai). - Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones. - Administración de mercados financieros. - Corretaje de valores y de contratos de productos básicos. - Otras actividades relacionadas con el mercado de valores. - Actividades de las casas de cambio. - Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas. - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.C.P. - Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones. - Actividades de agentes y corredores de seguros. - Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares. - Actividades de administración de fondos. - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. - Actividades jurídicas. - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. - Publicidad. - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. - Actividades veterinarias. - Actividades de agencias de empleo. - Actividades de agencias de empleo temporal. - Otras actividades de suministro de recurso humano. - Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos. - Actividades de las agencias de viaje. - Actividades de operadores turísticos. - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas. - Actividades de detectives e investigadores privados. - Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad. - Actividades legislativas de la administración pública. - Actividades ejecutivas de la administración pública. - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. - Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica. - Actividades de los otros órganos de control. - Prestación de servicios a la comunidad en general. - Relaciones exteriores. - Actividades de defensa. - Orden público y actividades de seguridad. - Administración de justicia. - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria. - Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria. - Educación de la primera infancia. - Educación preescolar. - Educación básica primaria. - Educación secundaria y de formación laboral. - Educación básica secundaria. - Educación media académica. - Educación media técnica y de formación laboral. - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación. - Educación superior. - Educación técnica profesional. - Educación tecnológica. - Actividades de hospitales y clínicas, con internación. - Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación. - Actividades de la práctica médica, sin internación. - Actividades de la práctica odontológica. - Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana. - Actividades de apoyo diagnóstico. - Actividades de apoyo terapéutico. - Otras actividades de atención de la salud humana. -



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:56
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general. - Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. - Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento. - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas. - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. - Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. - Creación literaria. - Creación musical. - Creación teatral. - Creación audiovisual. - Artes plásticas y visuales. - Actividades teatrales. - Actividades de espectáculos musicales en vivo. - Otras actividades de espectáculos en vivo.- Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas. -Educación de universidades. - Otros tipos de educación. - Formación académica no formal. - Enseñanza deportiva y recreativa. - Enseñanza cultural. - Otros tipos de educación. - Actividades de apoyo a la educación. - Actividades de bibliotecas y archivos. - Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos. - Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales. - Actividades de juegos de azar y apuestas. - Actividades deportivas. - Gestión de instalaciones deportivas. - Actividades de clubes deportivos. - Otras actividades deportivas. - Otras actividades recreativas y de esparcimiento. - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos. - Otras actividades recreativas y de esparcimiento. - Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales. -Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores. - Actividades de asociaciones profesionales. - Actividades de sindicatos de empleados. - Actividades de otras asociaciones. - Actividades de asociaciones religiosas. - Actividades de asociaciones políticas. - Actividades de otras asociaciones. - Otras actividades de servicios personales. - Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. - Peluquería y otros tratamientos de belleza. - Pompas fúnebres y actividades relacionadas. - Otras actividades de servicios personales. - Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico. - Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio. - Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio. - Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales. - Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 24. La fundación podrá celebrar convenios o contratos con entidades gubernamentales o no gubernamentales, de naturaleza pública o privada tendientes a realizar la contratación y/o administración de personal técnico, profesional, de investigación, de asistencia contable, Jurídico, administrativos, de apoyo a servicios generales o de apoyo a la gestión que se requieran para la ejecución de proyectos, Convenios, programas o actividades de naturaleza agrícola, agrónoma, industrial, investigaciones científicas y demás relacionadas con los demás objetos aquí descritos. 25. Establecer convenios interinstitucionales de cooperación científica y/o Tecnológicas con entidades públicas y/o privadas. 26. Empezar acciones coordinadas para identificar, gestionar, formular, estructurar, elaborar, administrar, coordinar, gerenciar y ejecutar proyectos en los sectores de: infraestructura, agropecuario, agroindustrial, ambiental, forestal, energético, legal, comunicaciones, salud, educación, gestión de la calidad, de las manufacturas, minero, artesanal, comercial y de servicios; con el fin de ayudar a la sociedad y en especial a las personas que por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza, la vulnerabilidad, el desplazamiento, los efectos de la inequidad, la violencia de todo orden o aquellas que por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas de los sistemas de educación, salud y vivienda. 27. Realizar actividades de consultoría, asistencia técnica, estudios, asesoría, servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano, prestación de servicios académicos, culturales y económicos con entidades públicas o privadas de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:57
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier nivel, planes y programas de capacitación, investigación, extensión y proyección de empresas, responsabilidad social empresarial; destinado de ayudar población vulnerable, a población que se encuentre en una situación producto de la desigualdad, población que por sus características puede correr cierto riesgo; impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y en este caso las posibilidades de acceder al servicio educación, vivienda y/o salud. 28. Participar directamente o en representación de terceros en procesos de contratación públicas y/o privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del orden nacional o internacional; así como también celebrar contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas (nacionales e internacionales), para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos, para suministrar, producir, comercializar, adquirir, enajenar, constituir, administrar, instalar, comprar, arrendar, limitar, aceptar donaciones o legados, disponer de toda clase de bienes e inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social y en ayuda a poblaciones étnicas, población con necesidades educativas especiales, población afectada por la violencia, jóvenes y adultos iletrados, habitantes de frontera, población rural dispersa, jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal, trabajadoras sexuales, reinseridos, convictos y ex convictos; a través de las actividades de participación democrática, gestión social, responsabilidad social empresarial y política, así como de la región donde estas se ubiquen. 29. Coordinar políticas y programas de desarrollo social y comunitario y a la vez servir de agente integrador y representante de las organizaciones de economía solidaria y sociales de primer y segundo nivel como: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, Clubes deportivos y Sociales, Corporaciones, Fundaciones, Empresas Asociativas de Trabajo, Cooperativas, Asociaciones de mujeres, Grupos de Intelectuales, estudiantes, asociaciones culturales, entre otras; que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades 'del país ante entidades de índole gubernamental y no gubernamental del orden Nacional e Internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. 30. Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro destinado al cumplimiento de objetos iguales, similares, conexos o complementarios al de la fundación o participar en ellas, según decida la Junta Directiva. 31. Ejercer derechos y contraer obligaciones conformidad con las disposiciones del código civil, las normas para entidades de este género, en los términos que se indican en los presentes estatutos. 32. Ejercer acciones judiciales o extrajudiciales en defensa sus propios intereses o de las que a ella se asocien, cuando medie dato debidamente constituido. 33. Las demás atribuciones que se entienden pertenecer naturalmente a este tipo de entidades. 34. Realizar actividades de consultoría, asistencia técnica, estudios, formación, asesoría, servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano, prestación de servicios académicos, culturales y económicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel, planes y programas de capacitación, investigación, extensión y proyección de empresas, responsabilidad social empresarial; destinado de ayudar población vulnerable, a población que se encuentre en una situación producto de la desigualdad, población que por sus características puede correr cierto riesgo; Impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y en este caso las posibilidades de acceder al servicio educación, vivienda y/o salud. 35. Participar directamente o en representación de terceros en procesos de contratación públicas y/o privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del orden nacional o internacional; así como también celebrar contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas (nacionales e internacionales), para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos, para suministrar, producir, comercializar, adquirir, enajenar, constituir, administrar, instalar, comprar, arrendar, limitar, aceptar donaciones o legados, disponer de toda clase de bienes e inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios directa o indirectamente para la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:57
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de su objeto social y en ayuda a poblaciones étnicas, población con necesidades educativas especiales, población afectada por la violencia, jóvenes y adultos iletrados, habitantes de frontera, población rural dispersa, jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal, trabajadoras sexuales, reinserados, convictos y ex convictos; a través de las actividades de participación democrática, gestión social, responsabilidad social empresarial y política, así como de la región donde estas se ubiquen. 36. Consultoría y asesoría jurídica en todas las áreas del derecho y todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogados y de ingeniería civil, entre otras la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, cobros pre jurídicos y jurídicos de cartera, títulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado; atender a los clientes en las áreas relevantes del derecho de los negocios, esencialmente en los ámbitos del derecho privado y público, que puedan tener incidencia en el normal desarrollo de sus actividades mercantiles o empresariales. La actividad se podrá realizar en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos. Además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio que se desarrolle la actividad, necesarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social y en especial, celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades. 37. Inversión en bienes raíces. Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas. Realizar asesorías legales e inmobiliarias, cobros pre-jurídicos y jurídicos, avalúos y peritajes. Adquirir cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto, incluyendo toda clase de bienes incorporeales, tales como invenciones, patentes, nombres comerciales, etc. Enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos. 38. El diseño, fabricación, transformación, elaboración, 'manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:57
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. 39. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos. 40. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; tele asistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electro medicina, así como sus actividades conexas. 41. La industria de la construcción y diseño de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. Nota: La Contratación a partir de los 200 salarios mínimos legales vigentes SMMLV se realizara mediante reunión Extraordinaria de la Junta directiva, Conformada por la Fundación.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: Director general. - Esta facultado como representante legal de la fundacion en todo acto legal, juridico, comercial y financiero ya sea con entidades del sector publico u oficial, con personas juridicas o naturales del sector privado, puede ejercitar sin limitaciones todos los derechos y acciones que los diversos asuntos de la fundacion asi lo requieran y en general, realizar todas las actividades que el desarrollo del objeto de la fundacion lo hagan necesario. Eleccion.- El director general de la fundacion sera elegido por la junta directiva, para periodos de cuatro (4) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el presidente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El director general continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo. Y reformar el item f de sus funciones asi, presentar a la asamblea general de socios infirme escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Son funciones generales del director las siguientes: A) asumir oficialmente la representacion legal de la fundacion y responder con su buen funcionamiento. B) asistir a las reuniones de la junta directiva. C) proponer ante la junta directiva, la celebracion de contratos y alianzas; y sugerir sobre promociones, sanciones, retiros y reemplazos a que haya lugar encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. A) actuar como cabeza visible, programando, organizando, dirigiendo, coordinando, revisando y controlando las actividades de la fundacion. B) recibir los aportes o donaciones y auxilios de entidades privadas. D) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero y el presidente de la junta, los pagos dentro de sus limitaciones. E) dirigir la fundacion de conformidad con las decisiones de la junta directiva y con los presentes estatutos, tomando las medidas necesarias para el logro de los objetivos de la misma. F) recaudar los fondos de la fundacion, custodiarlos e invertirlos en forma determinada por la junta directiva. G) llevar ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la fundacion. H) presentar a la junta directiva para su estudio y aprobacion los programas, planes y

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:57

Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de la fundacion, su presupuesto, las cuentas y estados financieros y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad. I) gestionar recursos para la fundacion. J) elaborar las cuentas y el balance general y rendir informe a la asamblea general cuando se considere necesario k) dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y politicas aprobadas por la junta directiva. L) velar porque los miembros de cualquier denominacion, se ajusten a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y disciplinarias. C) realizar controles de gastos de la fundacion. D) vigilar el cuidado y destino de los bienes que son de propiedad de la fundacion. M) apoyado en la junta directiva, tomar medidas de caracter urgente cuando lo considere necesario y someterlas posteriormente a la ratificacion de la asamblea general. N) supervisar la marcha de la fundacion e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de caracter extraordinario. O) ejecutar las politicas, proyectos y programas de la fundacion. P) manejar conjuntamente con el presidente de la junta directiva las relaciones de la fundacion con las entidades regionales, nacionales e internacionales. Q) revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la fundacion consultando con la junta directiva. R) promover programas educativos de la fundacion. S) organizar y dirigir la administracion de la fundacion y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboracion de reglamentos, manuales de procedimientos, etc. T) comparecer en los juicios y demas actuaciones judiciales o de policia en la que fuere parte la fundacion o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia podra nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecucion de los respectivos mandatos, previa consulta a la junta directiva. U) llevar a cabo actos que implique disposicion de bienes y dineros de la fundacion cuyo monto no sobrepase los 200 salarios s.M.L.V. V) dar cuenta a la junta directiva de sus faltas temporales para que le nombre encargo en aquellas mayores de diez (10) dias. W) coordinar y apoyar el trabajo de los comites y/o grupos de trabajo. X) presentar las finanzas y seguros exigidos para el ejercicio de su posicion, con cargos a los fondos de la fundacion. Y) ejecutar las resoluciones de la junta directiva. Z) convocar la asamblea general cuando asi se requiera. Aa) citar al personal de la fundacion a las reuniones evaluativas e informativas. Bb) participar con voz y voto en las sesiones de la junta directiva y de asamblea general. Cc) desempeñar las funciones propias de su cargo que en un momento dado le señale la junta directiva o la asamblea general. Dd) las demas que le delegue, o señale la junta directiva, siempre y cuando sean afines con su cargo, cumplan con los estatutos y demas normas vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 009 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 35627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	MARCELA ALEJANDRA BURBANO ORTEGA	C.C. No. 1.085.297.042

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 009 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:58
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 35627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARCELA ALEJANDRA BURBANO ORTEGA	C.C. No. 1.085.297.042
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARIA JOSE MONTEZUMA ZAMBRANO	C.C. No. 1.085.341.565
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LEIDY JOHANA RIVERA ROSERO	C.C. No. 1.086.133.963

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 14 de junio de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025 con el No. 42125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL ESADL	HUGO HERNAN ORTIZ DIAZ	C.C. No. 1.085.259.727	231054-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 005 del 11 de julio de 2016 de la Actas Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 8 del 20 de julio de 2019 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 009 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

27343 del 18 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33345 del 01 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
35626 del 21 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:35:58
Recibo No. S002270204, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PW9kfrRdtE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.095.044.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

San Juan de Pasto, 30 de septiembre 2026

Señores
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
ALCALDIA DE PASTO

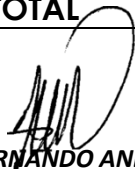
REF. COTIZACION

De acuerdo a la cotización solicitada por ustedes, presentamos a ustedes la siguiente propuesta:

ITEM	SERVICIO	CANT	VR TOTAL
FASE 1. Caracterización y diagnóstico participativo			
1.	Aplicar los instrumentos de diagnóstico y levantamiento de información, incluido los resultados del Sistema de información geográfico participativo y cartografía social. Entrega de un Documento con los resultados de la priorización participativa de necesidades.	1	\$16.000.000
FASE 2. Promoción de la salud mental e intervención sobre determinantes sociales			
2.	Formular e implementar un plan de desarrollo de capacidades acorde a las problemáticas priorizadas e identificadas en coordinación con secretaria de Salud y Comunidad educativa. Desarrollar una estrategia comunicacional con entregables mensuales en las instituciones educativas priorizadas con participación de la comunidad educativa. Realizar un evento de socialización y generar acuerdos intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a las necesidades identificadas en la fase uno. Desarrollar un cronograma de actividades estratégicas intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a los compromisos establecidos en el evento de socialización. Haciendo énfasis en las necesidades identificadas a nivel municipal como zonas seguras y embellecimiento de espacios de recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable para prevención de factores de riesgo de enfermedades crónicas y salud mental.	1	\$50.800.000

FASE 3. Detección temprana y gestión del riesgo individual

3.	Realizar un taller de socialización de la caracterización obtenida en la fase uno y generación de acuerdos para atención del riesgo individual con actores del SGSSS incluidos las EAPB/EPS y su red de Prestación de Servicios de Salud, así como con Pasto Salud ESE teniendo en cuenta una ruta interna de atención en el marco del piloto. Implementar un plan de desarrollo de capacidades para el talento humano en salud focalizado acorde a los compromisos de la reunión inicial con actores del SGSSS que incluya lineamientos, normativas, guías, rutas, código dorado. Puede Valerse de estrategias como orientación mediante telesalud y la tele experticia. Desarrollar al menos dos jornadas en salud en cada una de las instituciones que favorezcan la detección temprana a partir de tamizajes y atención profesional coordinada con las EAPB y su red de servicios, academia y sociedades Científicas. * Presentar y desarrollar un plan de intervención en las dos sedes focalizadas para identificación temprana de factores de riesgo y señales de alerta, realizar valoración integral de las situaciones identificadas, brindar orientación inicial y acompañamiento oportuno, fortalecer las capacidades familiares para el cuidado y el apoyo emocional, activar rutas institucionales e intersectoriales y/o canalizaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizar seguimiento y continuidad del cuidado. Se debe basar además en estrategias de psicoeducación familiar para fortalecer procesos educativos con familias y cuidadores. * Adoptar y/o adaptar un sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad. * Socializar los resultados obtenidos en este proceso de atención con los actores del SGSSS e instituciones vinculadas durante el proceso.	1	\$28.350.000
TOTAL			\$95.150.000


DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ
 CC. 5207396
 RL FUNDACION SAN JUAN
 NT. 900422320-8
 Celular. 3175136290



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SAN JUAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900422320-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0006627
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 17 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 981,246,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA G CASA 1
BARRIO : Niza I
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175136290
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : darioand01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA G CASA 1
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Niza I
CORREO ELECTRÓNICO : darioand01@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : darioand01@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

POR ACTA DEL 03 DE FEBRERO DE 2011 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20734 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SAN JUAN.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20121020	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA PASTO	RE01-22544	20121102
AC-15	20131018	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA PASTO	RE01-23684	20131023
AC-15	20131018	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA PASTO	RE01-23684	20131023
AC-19	20190218	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PASTO	RE01-32423	20190318

CERTIFICA - VIGENCIA

TERMINO DE DURACION INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ENTIDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL AMPARO Y DEFENSA DE CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA EL DESARROLLO HUMANO ENMARCADAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE IGUALDAD Y LIBERTAD CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13, 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: E IGUALMENTE CREAR Y PROTEGER ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD, GENERANDO Y/O EJECUTANDO PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA GESTIÓN EN EL CAMPO HUMANITARIO, DE LA SALUD, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA, TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIA, EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL QUE BUSCA LA PAZ Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL; COMO MEDIOS TENDIENTES A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO QUE LA RIGE, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA, REALIZANDO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA GERENCIA DE PROYECTOS, PROMOCIÓN, VENTAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON PROCESOS CONTRACTUALES, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, ACADÉMICO, SALUD, TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, JURÍDICO Y HUMANO DE LA REGIÓN, ENALTECIENDO EL TRABAJO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES QUE AYUDEN A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS PARA IDENTIFICAR, GESTIONAR, FORMULAR, ESTRUCTURAR, ELABORAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, GERENCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN LOS SECTORES DE: INFRAESTRUCTURA, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, FORESTAL, ENERGÉTICO, LEGAL, COMUNICACIONES, SALUD, EDUCACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, DE LAS MANUFACTURAS, MINERO, ARTESANAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS; CON EL FIN DE AYUDAR A LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL A LAS PERSONAS QUE POR SU NATURALEZA O POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, SE ENCUENTRAN EN MAYOR MEDIDA EXPUESTAS A LA EXCLUSIÓN, LA POBREZA, LA VULNERABILIDAD, EL DESPLAZAMIENTO, LOS EFECTOS DE LA INEQUIDAD, LA VIOLENCIA DE TODO ORDEN O AQUELLAS QUE POR SUS DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y BIOLÓGICAS, HAN PERMANECIDO EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA. 2. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, ESTUDIOS, ASESORÍA, SERVICIOS EN GESTIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y ECONÓMICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN DE EMPRESAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

EMPRESARIAL; DESTINADO DE AYUDAR POBLACIÓN VULNERABLE, A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA SITUACIÓN PRODUCTO DE LA DESIGUALDAD, POBLACIÓN QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDE CORRER CIERTO RIESGO; IMPIDIÉNDOLES APROVECHAR LAS RIQUEZAS DEL DESARROLLO HUMANO Y EN ESTE CASO LAS POSIBILIDADES DE ACCEDER AL SERVICIO EDUCACIÓN, VIVIENDA Y/O SALUD. 3. PARTICIPAR DIRECTAMENTE O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR, ESTATAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL: ASÍ COMO TAMBIÉN CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (NACIONALES E INTERNACIONALES), PARA ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PARA SUMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR, ACEPTAR DONACIONES O LEGADOS, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EN AYUDA A POBLACIONES ÉTNICAS, POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA, JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS, HABITANTES DE FRONTERA, POBLACIÓN RURAL DISPERSA, JÓVENES TRABAJADORES, ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, TRABAJADORAS SEXUALES, REINSERTADOS, CONVICTOS Y EX CONVICTOS; A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, GESTIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y POLÍTICA, ASÍ COMO DE LA REGIÓN DONDE ESTAS SE UBIQUEN. 4. COORDINAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Y A LA VEZ SERVIR DE AGENTE INTEGRADOR Y REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y SOCIALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL COMO: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES DE MUJERES, GRUPOS DE INTELLECTUALES, ESTUDIANTES, ASOCIACIONES CULTURALES, ENTRE OTRAS; QUE RESPONDAN POR EL DESARROLLO, PROGRESO Y BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DEL PAÍS ANTE ENTIDADES DE ÍNDOLE GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL O ANTE ORGANISMOS DE UN MAYOR NIVEL ORGANIZATIVO. 5. CREAR O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETOS IGUALES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS AL DE LA FUNDACIÓN O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIDA LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, LAS NORMAS PARA ENTIDADES DE ESTE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 7. EJERCER ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN DEFENSA SUS PROPIOS INTERESES O DE LAS QUE A ELLA SE ASOCIEN, CUANDO MEDIE DATO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO. 8. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SE ENTIENDEN PERTENECER NATURALMENTE A ESTE TIPO DE ENTIDADES. 9. EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS PARA IDENTIFICAR, GESTIONAR, FORMULAR, ESTRUCTURAR, ELABORAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, GERENCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN LOS SECTORES DE: INFRAESTRUCTURA, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y SANITARIO, FORESTAL, AGRÍCOLA, PECUARIO, VETERINARIO ENERGÉTICO, LEGAL Y JURÍDICO, COMUNICACIONES, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURAL, GESTIÓN DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LAS MANUFACTURAS, MINERO, ARTESANAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS; CON EL FIN DE AYUDAR A LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL A LAS PERSONAS QUE POR SU NATURALEZA O POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, SE ENCUENTRAN EN MAYOR MEDIDA EXPUESTAS A LA EXCLUSIÓN, LA POBREZA, LA VULNERABILIDAD, EL DESPLAZAMIENTO; LOS EFECTOS DE LA INEQUIDAD, LA VIOLENCIA DE TODO ORDEN O AQUELLAS QUE POR SUS DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y BIOLÓGICAS, HAN PERMANECIDO EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA. 10. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, ESTUDIOS, FORMACIÓN, ASESORÍA, SERVICIOS EN GESTIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y ECONÓMICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN DE EMPRESAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL; DESTINADO DE AYUDAR POBLACIÓN VULNERABLE, A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA SITUACIÓN PRODUCTO DE LA DESIGUALDAD, POBLACIÓN QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDE CORRER CIERTO RIESGO; IMPIDIÉNDOLES APROVECHAR LAS RIQUEZAS DEL DESARROLLO HUMANO Y EN ESTE CASO LAS POSIBILIDADES DE ACCEDER AL SERVICIO EDUCACIÓN, VIVIENDA Y/O SALUD. 11. PARTICIPAR DIRECTAMENTE O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR, ESTATAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL; ASÍ COMO TAMBIÉN CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

(NACIONALES E INTERNACIONALES), PARA ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PARA SUMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR, ACEPTAR DONACIONES O LEGADOS, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EN AYUDA A POBLACIONES ÉTNICAS, POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA, JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS, HABITANTES DE FRONTERA, POBLACIÓN RURAL DISPERSA, JÓVENES TRABAJADORES, ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, TRABAJADORAS SEXUALES, REINSERTADOS, CONVICTOS Y EX CONVICTOS; A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, GESTIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y POLÍTICA, ASÍ COMO DE LA REGIÓN DONDE ESTAS SE UBIQUEN. 12. CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADOS Y DE INGENIERÍA CIVIL, ENTRE OTRAS LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, COBROS PRE JURÍDICOS Y JURÍDICOS DE CARTERA, TÍTULOS VALORES, TRAMITES CONCILIATORIOS PARA LAS MISMAS ACTIVIDADES O DE AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PROFESIÓN DE ABOGADO; ATENDER A LOS CLIENTES EN LAS ÁREAS RELEVANTES DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS, ESENCIALMENTE EN LOS ÁMBITOS DEL DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO, QUE PUEDAN TENER INCIDENCIA EN EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MERCANTILES O EMPRESARIALES. LA ACTIVIDAD SE PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONAN CON ELLOS. ADEMÁS DE DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD, NECESARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL Y EN ESPECIAL, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, BANCARIOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESTABLECER CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LOS MISMOS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y AQUELLOS CUYO PROPÓSITO SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SUS ACTIVIDADES. 13. INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, AVALÚO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O POR CUENTA DE OTROS, REPARACIÓN, CORRETAJE, COMPRA E INTERMEDIACIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ, DESARROLLO DE OBRAS CIVILES AL IGUAL QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE TODO LO ATINENTE A CADA UNA DE LAS ANTEDICHAS FACETAS. REALIZAR ASESORÍAS LEGALES E INMOBILIARIAS, COBROS PRE-JURÍDICOS Y JURÍDICOS, AVALÚOS Y PERITAJES. ADQUIRIR CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES INDISPENSABLES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU OBJETO, INCLUYENDO TODA CLASE DE BIENES INCORPORABLES, TALES COMO INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, ETC. ENAJENAR, GRAVAR, ALQUILAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS. 14. EL DISEÑO, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y TODA CLASE DE OPERACIONES DE CARÁCTER INDUSTRIAL PARA SU COMERCIALIZACIÓN RELACIONADAS CON MAQUINARIA, ELEMENTOS, ÚTILES, ENSERES, MATERIAL ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN, CONDUCTORES DESNUDOS Y AISLADOS, AISLADORES, HERRAJES Y MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AUXILIARES PARA MONTAJES E INSTALACIÓN DE FERROCARRILES, METRO Y TRANVÍA, CENTRALES Y LÍNEAS Y REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PARA COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEGRÁFICAS, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD, TRÁFICO, TELEMÁTICA Y TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS; DE ELEMENTOS Y MÁQUINAS PARA EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE TODA CLASE DE ENERGÍAS Y PRODUCTOS ENERGÉTICOS; DE BOMBAS ELEVADORAS DE FLUIDOS Y GASES, CANALIZACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS, MECANISMOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OBRAS, INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, NAVALES, DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, MINEROS Y DEMÁS RELACIONADOS EN LOS PRECEDENTES APARTADOS. LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE PRODUCCIÓN, VENTA Y UTILIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE ENERGÍA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN, VENTA Y UTILIZACIÓN DE TODA CLASE DE RECURSOS ENERGÉTICOS PRIMARIOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, INCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE LOS HIDROCARBUROS Y EL GAS, YA SEA NATURAL, LICUADO O DE OTRO TIPO O ESTADO, EN SUS DIVERSAS FORMAS Y CLASES. LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA Y LA COGENERACIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

DE LA MISMA. 15. LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMÁTICA EN TODOS SUS ASPECTOS. 16. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA, MEDIANTE PERSONAL CUALIFICADO (MÉDICOS, PSICÓLOGOS, PEDAGOGOS, DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA, ASISTENTES SOCIALES, FISIOTERAPEUTAS Y TERAPEUTAS) Y LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES TAREAS: SERVICIO DE AYUDA Y ASISTENCIA A DOMICILIO; TELE ASISTENCIA DOMICILIARIA Y SOCIO-SANITARIA; EXPLOTACIÓN O GESTIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE RESIDENCIAS, PISOS TUTELARES, CENTROS DE DÍA, COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y OTROS CENTROS DE ACOGIDA Y REHABILITACIÓN; TRANSPORTE SANITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COLECTIVOS ANTES CITADOS; HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO Y AYUDA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA A DOMICILIO; SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA, CONTROL DE GASES, ELECTRO MEDICINA, ASÍ COMO SUS ACTIVIDADES CONEXAS. 17. LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ORDEN A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS, Y CUALESQUIERA ESPECIES DE ACTOS Y OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TENGA RELACIÓN CON LAS MISMAS. 18. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES. 19. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 20. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS. 21. CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA. 22. CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO. 23. DEMOLICIÓN. 24. PREPARACIÓN DEL TERRENO. 25. INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 26. INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. 27. OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS. 28. TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 29. OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 30. COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 31. COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS. 32. COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS. 33. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 34. COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 35. COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 36. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS. 37. COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. 38. COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. 39. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO. 40. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR. 41. COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO. 42. COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO. 43. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 44. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS. 45. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 46. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. 47. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES. 48. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS. 49. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 50. COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS. 51. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 52. COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS. 53. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. 54. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 55. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA. 56. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS. 57. COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO. 58. COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. 59. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO. 60. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO. 61. COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 62. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 63. COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 64. COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

65. COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 66. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 67. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 68. COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 69. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 70. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 71. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 72. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 73. COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 74. COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. 75. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO. 76. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 77. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 78. COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 79. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 80. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 81. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 82. COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 83. COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 84. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 85. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 86. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO. 87. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS. 88. COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET. 89. COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE CASAS DE VENTA O POR CORREO. 90. OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS. 91. TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO AUTOMOTOR. 92. TRANSPORTE DE PASAJEROS. 93. TRANSPORTE MIXTO. 94. TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. 95. ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. 96. ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO. 97. ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE. 98. MANIPULACIÓN DE CARGA. 99. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. 100. ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA. 101. EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE). 102. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS. 103. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. 104. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL. 105. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. 106. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). 107. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS. 108. OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. 109. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. 110. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. 111. ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN. 112. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 113. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. 114. PUBLICIDAD. 115. EL SUMINISTRO DE UNA COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACIÓN), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN. 116. LA CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCLUYEN: CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. 117. CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR POR EJEMPLO MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACIÓN DE VITRINAS, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y AUTOBUSES, ENTRE OTROS. 118. REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, A SABER, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS. 119. PUBLICIDAD AÉREA. 120. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS. 121. ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA. 122. CREACIÓN DE STANDS Y OTRAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

ESTRUCTURAS Y SITIOS DE EXHIBICIÓN. 123. EL MANEJO DE CAMPAÑAS DE MERCADEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS. 124. CONSULTORÍA EN COMERCIALIZACIÓN. 125. ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA. 126. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 127. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. 128. ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA. 129. OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 130. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 131. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO. 132. ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS. 133. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. 134. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES. 135. ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 136. OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 137. ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES). 138. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. 139. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA. 140. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS. 141. OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. 142. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS. 143. ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA. 144. FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA. 145. ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALI CENTER). 146. ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 147. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO. 148. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. 149. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO. 150. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA. 151. REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO. 152. REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR. 153. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. 154. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES. 155. LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL. 156. PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. 157. POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 158. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES. 159. ACTIVIDADES JURÍDICAS. 160. ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD. 161. ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA SIN INTERNACIÓN. 162. INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES Y PÚBLICAS. 163. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. 164. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, TERAPÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO. 165. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN LA RAMA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL. 166. SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA TODA CLASE DE EVENTOS, ENTIDADES Y EMPRESAS. 167. SEGUIMIENTO Y ASESORÍAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. 168. EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS MEDIOS PUBLICITARIOS USADOS EN EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA Y TODA PUBLICIDAD IMPRESA. 169. RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA. 170. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EMPRESARIAL, GERENCIAL Y PERSONAL. 171. LA ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE GESTIÓN, EN EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, PROCESO DE MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD ORIENTADA A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES. 172. COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA. 173. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA Y REPUESTOS. 174. ELABORACIÓN DE PLANES AMBIENTALES. 175. TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN FRIO O REFRIGERADOS. 176. COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO BIOTECNOLÓGICO. 177. PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS. 178. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTESANÍAS. 179. ASESORAR Y FORMAR A LAS COMUNIDADES EN ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, MUSICALES Y ECOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEMÁS EN PRO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS. 180. COAYUDAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONCURSO CON EL ESTADO, LA EMPRESA PRIVADA Y ENTIDADES INTERNACIONALES, ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA MUJER, LA TERCERA EDAD, GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y GRUPOS ÉTNICOS. 181. COOPERAR Y MANTENER RELACIONES CON GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS. 182. ADMINISTRAR Y MANTENER SUS PROPIOS RECURSOS, GESTIONAR TODA CLASE DE DONACIONES, SUBSIDIOS AUXILIOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE SUBVENCIÓN QUE PUEDAN EXISTIR DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE O LA LEY. 183. BRINDAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA AL ESTADO COLOMBIANO EN LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR CULTURAL, MUSICAL, TURÍSTICO, DEPORTIVO, SOCIAL, AMBIENTAL Y EN GENERAL TODOS LOS SECTORES EN LOS QUE SEA TÉCNICA Y HUMANAMENTE POSIBLE



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

PARA EL DESARROLLO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 184. CONTRATAR, DOTAR Y SUMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, A LAS COMUNIDADES, AL ESTADO Y A LOS ENTES TERRITORIALES. 185. ORGANIZAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES TURÍSTICOS REGIONALES E INTERNACIONALES. 186. REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES DE TURISMO PARA REALIZAR EVENTOS VACACIONALES, CULTURALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL. 187. REALIZAR CONVENIOS CON HOTELES, RESTAURANTES, PARQUES RECREACIONALES Y VACACIONALES PARA VENTA Y EJECUCIÓN DE PLANES TURÍSTICOS. 188. ELABORAR, OFRECER Y VENDER PLANES TODO INCLUIDO A TODO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL O INTERNACIONAL. 189. ELABORAR CONVENIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS DE TIPO EXPRESO O VACACIONAL. 190. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LOS PROCESOS QUE REQUIERAN GARANTÍAS Y SOPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD, MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL Y SU ALINEACIÓN CON LAS MEJORES PRÁCTICAS. ADEMÁS, DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS BASADOS EN ESTÁNDARES Y NORMAS DE CALIDAD, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, APOYO Y EVALUACIÓN Y CONTROL, INDICADORES DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESOS, MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. 191. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) E ISO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL CONTROL A LA ESTRATEGIA, LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. 192. CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS BASADOS EN LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LAS DEMÁS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL O MUNICIPAL. 193. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN SUS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ORGANIZACIONES. 194. ASESORAMOS Y CAPACITAMOS EL PERSONAL RESPONSABLE EN LAS EMPRESAS EN IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADEO. 195. IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS ESTRATÉGICOS EN LOS PROCESOS DE COMPRA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. 3. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. 5. PRESENTAR LO INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA 6. SOMETER A LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO ANUAL, EL PLAN OPERATIVO ANUAL, EL PROGRAMA ANUAL DE DESEMBOLSOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS. 7. PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CADA AÑO, UN INFORME DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN. 8. CONTRATAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y NÓMINA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. DISEÑAR, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA PARA LA OBTENCIÓN DE NUEVOS APORTES PARA EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS Y AUTORIDADES PERTINENTES. 10. APROBAR LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EJERCICIO DE LAS INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 11. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ANDRADE DIAZ DARIO FERNANDO	CC 5,207,396



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	PAZ SOLARTE MARIO ALBERTO	CC 12,752,296

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RODRIGUEZ ORDOÑEZ HECTOR FABIAN	CC 1,123,200,820

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 03 DE MAYO DE 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41338 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDRADE DIAZ DARIO FERNANDO	CC 5,207,396

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORTIZ DIAZ HUGO HERNAN	CC 1,085,259,727	231054-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,496,711,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES



CODIGO DE VERIFICACIÓN V2C1KUKQr2

DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación V2C1KUKQr2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Fundación Piloto

NIT. 900058931-7

San Juan de Pasto. **Octubre 2** del 2026

Señores:

Secretaría de Salud

Pasto – Nariño

Asunto: Solicitud cotización

En respuesta a su solicitud para contratar un operador logístico para implementar el **Modelo de Atención Primaria en Salud Mental del Municipio de Pasto**, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva- Estrategia Entornos Ciudades Entornos Ruralidades Saludables – CERS. Lo anterior teniendo en cuenta que la salud mental constituye un componente esencial del derecho fundamental a la salud y un determinante del desarrollo social, familiar y comunitario.

En virtud de lo anterior anexo cuadro descriptivo con la respectiva cotización

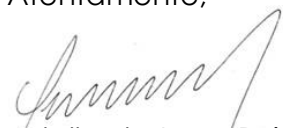
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
FASE 1. Caracterización y diagnóstico participativo		
1.	- Aplicar los instrumentos de diagnóstico y levantamiento de información, incluido los resultados del Sistema de información geográfico participativo y cartografía social - Entrega de un Documento con los resultados de la priorización participativa de necesidades	\$16.000.000
FASE 2. Promoción de la salud mental e intervención sobre determinantes sociales		

2.	• Formular e implementar un plan de desarrollo de capacidades acorde a las problemáticas priorizadas e identificadas en coordinación con secretaria de Salud y Comunidad educativa. • Desarrollar una estrategia comunicacional con entregables mensuales en las instituciones educativas priorizadas con participación de la comunidad educativa • Realizar un evento de socialización y generar acuerdos intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a las necesidades identificadas en la fase uno. • Desarrollar un cronograma de actividades estratégicas intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a los compromisos establecidos en el evento de socialización. Haciendo énfasis en las necesidades identificadas a nivel municipal como zonas seguras y embellecimiento de espacios de recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable para prevención de factores de riesgo de enfermedades crónicas y salud mental.	\$51.000.000
FASE 3. Detección temprana y gestión del riesgo individual		
3.	• Realizar un taller de socialización de la caracterización obtenida en la fase uno y generación de acuerdos para atención del riesgo individual con actores del SGSSS incluidos las EAPB/EPS y su red de Prestación de Servicios de Salud, así como con Pasto Salud ESE teniendo en cuenta una ruta interna de atención en el marco del piloto. • Implementar un plan de desarrollo de capacidades para el talento humano en salud focalizado acorde a los compromisos de la reunión inicial con actores del SGSSS que incluya lineamientos, normativas, guías, rutas, código dorado. Puede Valerse de estrategias como orientación mediante telesalud y la tele experticia. • Presentar y desarrollar un plan de intervención en las dos sedes focalizadas para identificación temprana de factores de riesgo y señales de alerta, realizar	\$28.000.000

	valoración integral de las situaciones identificadas, brindar orientación inicial y acompañamiento oportuno, fortalecer las capacidades familiares para el cuidado y el apoyo emocional, activar rutas institucionales e intersectoriales y/o canalizaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizar seguimiento y continuidad del cuidado. Se debe basar además en estrategias de psicoeducación familiar para fortalecer procesos educativos con familias y cuidadores. • Desarrollar al menos dos jornadas en salud en cada una de las instituciones que favorezcan la detección temprana a partir de tamizajes y atención profesional coordinada con las EAPB y su red de servicios, academia y sociedades Científicas. • Adoptar y/o adaptar un sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad. • Socializar los resultados obtenidos en este proceso de atención con los actores del SGSSS e instituciones vinculadas durante el proceso.	
--	--	--

Agradecemos su atención.

Atentamente,



Adalberto León Ruiz M
Fundación Piloto
900058931



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 17:05:37
Recibo No. S002292809, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVEYJkkdyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PILOTO
Nit : 900058931-7
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004465
Fecha de inscripción: 06 de diciembre de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 BIS 1 A 35
Barrio : El Bosque
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundpilo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104661399
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 BIS NO 1A 35 OFICINA 418
Barrio : El Bosque
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundpilo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0001 del 22 de octubre de 2005 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2005, con el No. 12906 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PILOTO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 17:05:37
Recibo No. S002292809, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVEYJkdyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 16 del 10 de junio de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013, con el No. 23370 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Configurar un campo de acción social que permita el diseño, la ejecución y la evaluación de programas y proyectos que generen impacto social objetivo en el ámbito del mejoramiento significativo de las condiciones de vida de comunidades de alta vulnerabilidad socioeconómica, asentadas en el municipio de pasto, en el departamento de nariño o en cualquier lugar del territorio nacional en aspectos como la nutrición, la educación, la comunicación y el acceso a la cultura. Objetivos específicos: Generar en las comunidades, a partir de acciones inductoras y de sensibilización, mayores márgenes de autoconciencia y autonomía que conduzcan a la suscripción participativa de procesos gestionarios, autogestionarios y cogestionarios, con miras al mejoramiento de las condiciones socio-Económicas, psicosociales y auto culturales de dichas comunidades. Promover el desarrollo comunitario a través de la búsqueda y materialización concertada de soluciones específicas encaminadas a la superación de las problemáticas que afectan sensiblemente la calidad de vida de las comunidades socio económicamente deprimidas pertenecientes al municipio de pasto. Realizar investigación social que a través de metodologías etnográficas y de acción -Participación, establezcan correlaciones teórico- Practicas que permitan materializar procesos de transformación de las conductas de vida de las comunidades, a partir del conocimiento comprensivo y critico de los factores y consecuencias que conlleven trabajar de manera concertada con sectores gubernamentales y no gubernamentales comprometidos con las problemáticas comunitarias, sobre la base de la necesidad de unificar optimizar los esfuerzos humanos y los recursos físicos y financieros, y la posibilidad de la integración en redes de organizaciones con sentido social.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal, son funciones de la presidencia: A. Representar legalmente a la fundación ante los diferentes estamentos oficiales y privados. B. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la asociación. C. Presidir las reuniones de y la junta directiva. D. Coordinar la realización del informe trimestral de las actividades realizadas por la junta directiva durante su presidencia. E. Presentar formalmente los proyectos a realizar por la fundación a los diferentes estamentos a los que sea pertinente. F. Promover el establecimiento de vínculos con otras organizaciones con fines y filosofías similares a los de la fundación. G. Autorizar con su firma todo gasto e inversión a cargo de los fondos de la fundación que sea igual o inferior a cinco (5) salarios mensuales legales vigentes. H. Abrir y respaldar con su firma, en unión con el tesorero, las cuentas bancarias y/o de ahorros que requiera la fundación para el depósito y manejo de sus fondos. I. Celebrar todos los actos y contratos para los cuales hubiese sido autorizado por la junta directiva. J. Coordinar con la secretaria las invitaciones que realice la fundación.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 17:05:37
Recibo No. S002292809, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVEYJkkdyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 04 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 35820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ	C.C. No. 5.208.591

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 04 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 35820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ	C.C. No. 5.208.591
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ALBA LUCY ROSERO ZAMORA	C.C. No. 37.085.265
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ALICIA MARIA ELVIRA MORA CAICEDO	C.C. No. 27.079.635
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ERICA ELIZABETH ECHEVERRY RUANO	C.C. No. 1.062.316.244

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 10 de junio de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013 con el No. 23371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DAYSÍ DAMARYS QUETAMA	C.C. No. 36.953.847	118499-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 16 del 10 de junio de 2013 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria

INSCRIPCIÓN

23370 del 26 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 17:05:37
Recibo No. S002292809, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVEYJkkdyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

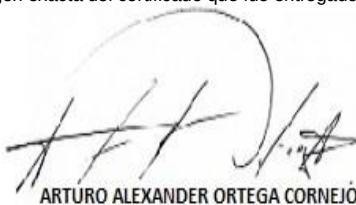
Fecha expedición: 20/08/2026 - 17:05:37

Recibo No. S002292809, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVEYJkkdyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
